

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

a

ıl

1

Jueves, 16 de diciembre de 196

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 288

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lespués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas advacentes. Canarias y tecritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaries recibam este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitie de estumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolaría, coleccionados evidenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancio

Núm. 5.862

JUZGADO NUM. 2

 D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia de Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 290 de 1965, instado por "Transportes Agrícolas Industriales", S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra D. Gregorio Arroyo Téllez y don Pascual Lafuente Usieto, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Barreiros-Diesel", de 10 toneladas, matricula HU-17.636. Tasado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 27 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga. Núm. 5.818

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 602 de 1965, sobre rapto, se cita por medio de la presente a Roger Flores y Matilde Cortés Arrieta para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y practicar las demás diligencias necesarias, apercibidos de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.858

JUZGADO NUM. 3

 D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juició ejecutivo bajo el número 486 de 1964, instados por el Procurador señor Romeo, en nombre y representación de "Actividades Agricolas Aragonesas", IS. A., contra don José Melida Cavero, con domicilio en Sádaba, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el dia 20 de enero pròximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

La sexta parte de una casa sita en esta villa de Sádaba, y en su calle Mayor, número 16, consistente en la primera planta izquierda, que linda: derecha entrando, Joaquín Melida; izquierda, casa de José Cortés, y espalda, viuda de Félix Tambo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que la liquidación de cargas obra en autos para la vista de quien le interese, entendiéndose que las anteriores o preferentes al crédito del actor son aceptadas, subrogándose en su responsabilidad, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 5.750

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha

1世 1世 1月 四國際

Y para que sirva de notificación a dicho Salvador Labuena, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.751 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveido de esta fecha, dictado en carta - orden de la Superiodad, dimanante de la causa 148 de 1960, sobre imprudencia, contra Joséluis Felipe Calavia, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho penado que por auto fecha 29 de octubre del año en curso, se ha declarado remtida la condena impuesta al mismo en dicha causa, en virtud de haber transcurri-

Y para que sirva de notificación a José - Luis Felipe Calavia, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

do el plazo de tres años sin que cons-

te que dicho penado haya delinquido.

Núm. 5.752

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha

dictada en carta - orden dimanante del sumario instruido con el núm. 853 de 1964, sobre imprudencia, contra Salvador Labuena Pérez, tiene acorda la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de requerir al indicado penado al pago de la multa de 250 pesetas, que fue impuesta por sentencia 6 de noviembre de 1965, por término de diez días, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al penado Salvador Labuena Pérez, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario juicial, Vicente Herce.

Núm. 5.799

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquin Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, y por prórroga de jurisdicción del núm. 4 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 434 de 1965 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de don Tomás Ramos Melero, natural de Villanueva de Gállego y fallecido en estado de soltero, en dicha localidad, el 1 de noviembre de 1943, cuya declaración de herederos se solicita en favor de sus tres hermanos de doble vínculo, sobrevivientes, don Julio, doña Vicenta y doña Amalia Ramos Melero.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.859

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado,
 Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Hispano Americano", representado por el Procurador señor Romeo, contra Manuel Furriel Lagunas y don José López Tovar, en reclamación de 100.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que se celebrará el dia 31 de enero próximo, a las diez horas, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Una motocicleta marca "Montesa", matricula de Z-3578, de 150 cc., de 1-2 HP. Tasado en 7,000 pesetas.

Un tractor marca "Zadrugar", matricula Z-5504, de gasoil, motor 17441, de 4 cilindros y 18 HP. Tasado en pesetas 50.000.

Remolque para el tractor, matricula provincial 3988 y Z-5504. Tasado en 15.000 pesetas.

Una sembradora marca "Lamusa", de quince rejas. Tasada en 12.000 pesetas.

Rotor marca "Géminis", de siete aspas. Tasado en 18.000 pesetas.

Una cocina marca "Obregoz Homaz", de tres fuegos y horno. Tasada en 4.000 pesetas.

Un frigorifico marca "Palacios", resistencia de absorción 80 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Huerta partida "La Figuera", de 5 hanegas. Tasada en 170.000 pesetas.

Finca de regadio de hanega y media, partida de "Cañaruelo". Tasada en 30.000 pesetas.

Finca partida "Fila Carretero", de una extensión de 4 hanegas, tierra de regadio, no intensivo. Tasada en pesetas 120.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que las fincas rústicas no están registradas en el de la Propiedad y no hay titulos.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.846

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martinez - Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de "ab intestato" relativo al causante don Benito Urbano Galán, que falleció en Zaragoza, el 29 de julio de 1960, donde se encontraba accidentalmente, pues era vecino de Calatayud y natural de Almazán, de estado casado con doña Amalia Vega Paniello, habiéndose acordado en dichos autos, por resolución de esta fecha, convocar Junta de interesados, que tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el dia 25 de enero de 1966, a las doce horas, a los fines que preceptúan los articulos 1.068, 1.070, 1071 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento

Y habiendo fallecido la interesada doña Felisa Urbano Galán, por medio del presente se convoca a la referida Junta a los herederos desconocidos de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Jesus Marina. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 5.753

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martinez Pardo, Juez de instrucción de Calatayud; Hago saber: Que en este sumario, número 87 de 1965, hay una máquina de afeitar marca "Philips", sustraida al parecer en una furgoneta que aparcó hace unos dos meses en la plaza del Olivo, de esta ciudad, y tenía las portezuelas con unos cerdos pintados, la cual se entregará a quien acredite ser su dueño.

Calatayud a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción, Jesús Marina. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 5.754

#### DAROCA

D. Julio Sáez Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 44 de 1965, por allanamiento de morada, se ha acordado requerir al perjudicado Julián Santamaria

Diaz, en ignorado paradero, para que en el termino de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer en el termino indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Daroca a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.857

#### JUZGADO NUM. 2-

 D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 129 de 1965, instado por "Delta Artes Gráficas", S.A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Alberto Cueto Martínez (calle Royo, número 19, bar), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tocadiscos "Dual", tres mandos, cuatro velocidades, altavoces incorporados y maleta, en blanco. Valorado en 3.000 pesetas.

Una estanteria metálica, de cuatro peldaños, tipo mecano, de metros 1'84 x 2 x 0'46. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra estanteria igual a la anterior, mitad anchura; trece mesas de tablero de madera de 0'60 metros de lado, con patas de hierro. Valoradas en pesetas 1.950.

Ochenta sillas de asiento de madera y patas de hierro. Valorada en pesetas 8.000.

Siete mesas de 0'75 metros de lado, tablero de madera y patas de hierro. Valoradas en 1.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el dia 7 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para to mar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Cueto Martínez, donde podrán ser examina-

dos por quienes lo deseen. El total de los bienes que subastan asciende a la suma de 20.350 pesetas.

I STATE OF

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González Garcia. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 5.807

#### JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municicipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 445 de 1965, que se tramitan a instancia de don Leon Vidaller Pociello, contra don Elias Ortiz Mendoza, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 27 de noviembre de 1965.- Vistos por el senor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado nim. 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Orencio Ortega Frisón, en representación del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, quien a su vez actúa como mandatario especial del asociado a la misma don León Vidaller Pociello, mayor de edad, casado, domiciliado en Tamarite, contra don Elias Ortiz Mendoza, mayor de edad, con paradero desconocido, en rebeldia, y resultando, etc.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, en representación del asociado a la Camara Oricial de la Propiedad Urbana de Zaragoza don León Vidaller Pociello, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento referente a la vivienda del piso cuarto de la casa núm. 4 de la calle Mayor, de esta ciudad, condenando, como condeno, al arrendatario don Elias Ortiz Mendoza a que la desaloje en el plazo de cuatro meses, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho plazo, e imponiéndole expresamente el pago de las costas proce-

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en repeldía, en la forma dispuesta en el articulo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — En el día de su techa fue leida y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Joaquin Gallardo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en torma al demandado don Elías Ortiz Mendoza, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquin Gallardo.

#### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.777

#### EPILA

 D. Fidel Rodríguez Román, Secretario del Juzgado de paz de la villa de Epila (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas con el núm. 8 de 1965, sobre infracción a la Ley de Policia de Ferrocarriles, seguido en este Juzgado, contra José Alvarez Giménez, se ha dictado providencia en este día declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará a continuación, por término de tres días, y, pasado dicho plazo, se le requiere para que haga efectivas las responsabilidades que le resultan impuestas en el expresado juicio, y, de no hacerlo, procédase a su detención y se le hagan cumplir dos días de arresto menor, y a la personal subsidiaria, de no hacer efectiva la multa impuesta.

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial, por fegistro (D. C. 11.3), 20 pesetas.

1dem por tramitación (artículo 28, 1.º), 100 pesetas.

1dem diligencias previas (art. 28, 1.º), 15 pesetas.

Idem por suspensión (artículo 28, 1.ª), 40 pesetas.

1dem por ejecución sentencia (articulo 29, 1.ª), 30 pesetas.

1dem por suplicatorios (art. 31, 1.ª) 50 pesetas.

Por multa, 100 pesetas. Por reintegro, 45 pesetas. Mutualidades, 20 pesetas.

Suman, 420 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 420 pesetas, salvo error u omisión. — Doy fe, en Epila a 4 de diciembre de 1965. — Fidel Rodríguez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José Alvarez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tenia, al ser denunciado, en la plaza de Santo Domingo, 26, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente Epila a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Fidel Rodriquez.

#### PARTE NO OFICIAL

Nim. 5.852

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 31 de diciembre actual, a las diecinueve horas de dicho dia en primera convocatoria, y a las veintiuna horas del mismo en segunda convocatoria, si a la primera de ellas no asistiera la mayoria absoluta de los votos de la Comunidad, en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento de estalocalidad, con el siguiente

#### Orden del dia

- 1.9 Examen de la Memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el próximo año de 1966.

- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año de 1965.
- 4.º Elección d'e Presidente de la la Comunidad, que sustituya al que hasta la fecha lo ha venido ejerciendo.
- 5.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos,
- 6.º Proposiciones, ruegos y pre-

Alcalá de Ebro, 10 de diciembre de 1965. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.853

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTO DE EBRO

#### Convocatoria

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes de la acequia de la villa de Quinto de Ebro (Zaragoza), para el dia 6 de enero de 1966, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el cine Goya de la localidad, con arreglo al siguiente

#### Orden del dia

- 1.º Lectura acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1965.
- 3.º Informe liquidación de 1965.
- 4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1966.
- 5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los participes de la Comunidad a fin de que por la presente se den por convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro, 6 de diciembre de 1965. — El Presidente de Comunidad, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Panono; En la "Parte oficial", 10 pesetas por linea o frección; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por linea o frección.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 115 peseta

 Semestre
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ..

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se selicitarán las suscripciones